



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 15 MAR 2012

RES. H. N° 0177-12

EXPTE. N° 4.814/08

VISTO:

La elevación realizada por Fabiana del Carmen Farfán, alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, LU. N° 790.890, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis observado por el Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 1508-08, se aprueba el tema y se designa al Prof. Roberto Daniel Paredes Cobo, Director de Tesis de Licenciatura,

Que mediante Res. H.N° 2031-10 se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis de la alumna Fabiana del Carmen Farfán;

Que a fs. 60, la mencionada alumna solicita prórroga, por insalvables motivos personales, para la presentación de su Trabajo de Tesis, observado por el Tribunal;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 051-12 aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna Farfán;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 13-03-2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga en carácter de excepción y por única vez para la presentación de su Trabajo de Tesis observado por el Tribunal, a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, Fabiana del Carmen Farfán, LU. N° 790.890, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por el término de 30 días.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de Tesis, Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Arte, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

ING. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

